



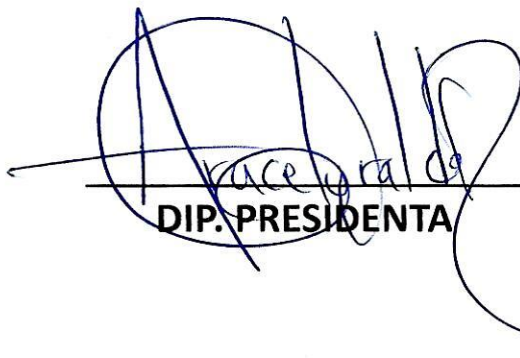
ACUERDO

EN LO GENERAL POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIJUANA, CON EL FIN DE REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS A LAS VIALIDADES QUE CIRCUNDAN A DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL RESPETO Y OBSERVANCIA A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD DE TRÁNSITO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO LEÍDO POR EL DIPUTADO HÉCTOR MANUEL ZAMORANO ALCANTAR.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIO



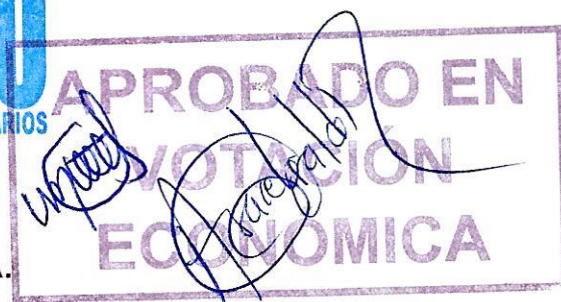
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

14 MAR 2024

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



DIPUTADA ARACELI GERALDO NUÑEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

El suscrito **Diputado HÉCTOR MANUEL ZAMORANO ALCANTAR** integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea la siguiente, **Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, con el fin de realizar las adecuaciones que se consideren necesarias a las vialidades que circundan a diversas instituciones de educación básica con la finalidad de garantizar el respeto y observancia a los derechos fundamentales de libertad de tránsito y acceso a la educación, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La educación constituye un derecho fundamental para todos los niños, niñas y adolescentes, representando una de las herramientas más efectivas para combatir la pobreza, mejorar las oportunidades de aprendizaje, aumentar la retención estudiantil en la educación básica, así como fomentar espacios para el desarrollo de tecnologías, artes y deportes.

Además, la educación aporta beneficios a la sociedad mediante la expansión de programas que fortalecen habilidades clave, como el dominio del español, la escritura, la expresión oral, el pensamiento matemático y científico, y la capacidad crítica, incluyendo el aprendizaje de una segunda lengua.

Este compromiso implica la dedicación de todos los actores educativos, con los docentes proporcionando servicios pedagógicos, talento y entrega, la participación activa de los padres de familia (particularmente beneficiosa para aquellos que trabajan, ya que permite cumplir con sus horarios laborales mientras sus hijos están bien cuidados y aprendiendo), y la colaboración de las autoridades pertinentes. El esfuerzo conjunto de cada uno de estos actores se dirige hacia lo más valioso que poseen los centros educativos.



En el Estado de Baja California, durante el ciclo escolar 2021-2022 se tendió una matrícula de 1 millón 39 mil 967 estudiantes desde preescolar hasta educación superior, en 4 mil 997 escuelas, con el apoyo de 63 mil 45 docentes.¹ La escolaridad que registra la entidad es de 10.2 grados², esto representa el Grado Promedio de Escolaridad en la población de 15 años y más, posicionando al Estado en el lugar número 8 con mayor grado de escolaridad a nivel nacional. El Índice de analfabetismo en el Estado es de 1.8%³, esto representa el porcentaje de la población analfabeta en la 4ta posición nacional con menos analfabetismo.

En 2020, en Baja California el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad fue de 10.2, lo que equivale a poco más de primer año de bachillerato. A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.7 grados de escolaridad en promedio, lo que significan un poco más de la secundaria concluida.

De cada 100 personas de 15 años y más

- 3 no tiene ningún grado de escolaridad
- 47 tienen la educación básica terminada
- 28 finalizaron la educación media superior
- 22 concluyeron la educación superior.

Así mismo, en 2020, en Baja California el 93% de las niñas y niños de 6 a 14 años asisten a la escuela; a nivel nacional la asistencia es de 94%.

La cobertura del nivel educativo ha tenido una disminución de la matrícula muy importante, ya que desde el año del 2002 es obligatorio en el Estado, que los padres de familia deciden no llevar a la escuela a los niños y niñas en la edad de cursar el nivel educativo correspondiente, por esto mismo, es importante conmovier a los padres de familia en promover la formación, y el desarrollo integral de los niños que se fomenta en la educación preescolar, que comprende sus emociones, aprendizaje, integración y conocimientos, dicho en otras palabras, preparar a los niños, niñas y adolescentes para la vida.

El abandono escolar en el nivel primaria se ha logrado mantener en un nivel bajo. En los ciclos 2017-2018 y 2018-2019 fue de 1%, esto quiere decir que uno de cada 100 estudiantes de primaria deja sus estudios. Para los ciclos 2019-2020 y 2020-2021 se redujo el porcentaje a -.05%, mostrando que para este ciclo no existe el abandono escolar en el nivel de primaria, sino por el contrario, se registraron nuevas incorporaciones.

¹ Secretaría de Educación de Baja California, 2022

² INEGI, 2020

³ Idem



En términos del indicador de la eficiencia terminal del nivel primaria, alrededor de 99 de cada 100 niños terminan su educación de manera regular.

Si queremos mantener estos números positivos en Baja California, esto es, un nivel bajo de abandono de educación primaria, será imperativo, como se ha dicho antes, proveer las condiciones para garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a este nivel educativo, lo que implica, desde luego, crear y mantener vialidades en condiciones dignas para que tanto los alumnos como los padres de familia lleguen seguros a sus destinos académicos.

La zona Este de Tijuana enfrenta desafíos significativos en el ámbito educativo. Es imperativo que concentremos nuestros esfuerzos en su desarrollo para garantizar un futuro más prometedor para las generaciones venideras.

La educación es una herramienta poderosa para combatir la pobreza. Al invertir en la educación de los niños y niñas, podemos romper el ciclo de desigualdad y brindarles oportunidades para un futuro mejor. La calidad de la educación impacta directamente en las oportunidades de aprendizaje. Al mejorar la infraestructura escolar, capacitar a los docentes y proporcionar recursos adecuados, podemos asegurar que los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad.

Respecto a lo anterior, toda vez que las instituciones de educación básica identificadas como "Secundaria 102" ubicada en Ojo de Agua, entre avenida Pirules y Limón; "Primaria Benito Juárez" ubicada en Ojo de Agua, avenida Emiliano Zapata; y "Telesecundaria 17" ubicada en Maclovio Rojas, todas dentro de la denominada "zona este" del municipio de Tijuana, Baja California. Por su disposición geográfica carecen de vialidades en condiciones dignas que permitan el acceso de los alumnos a los planteles educativos, es que se ve afectado su derecho de acceso a la educación y, en última instancia, de libre tránsito, si bien no por un impedimento activo que les prohíba la circulación, si por un impedimento pasivo, en este caso, unas vialidades que carecen de las condiciones óptimas para circular en ellas.

Lo anterior no debe ser ajeno a los alcances de la autoridad administrativa municipal y, en general, a toda autoridad, quienes, en el ejercicio de nuestras atribuciones, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por el Estado Mexicano que se disponen en nuestra Carta Margan y, desde luego, que armónicamente se matizan en todo nuestro marco legal.

Es pues, en principio, una obligación legal, y en consecuencia, un deber moral, el que tenemos todos los que nos constituimos como autoridad en el aparato estatal, no solo reconocer los derechos humanos y fundamentales sino, garantizar el



acceso a los mismos, pues de nada servirían el simple reconocimiento si como Estado no proveemos de los medios que permitan su goce por parte de toda la ciudadanía.

En esta intelección, es menester hacer énfasis en que, el derecho al libre tránsito, como todos los derechos que disponen una obligación para el Estado en cuanto a su observancia, no se perfecciona solo con su mero reconocimiento, es decir, existen dos dimensiones de los derechos consagrados en la norma constitucional, a saber, el reconocimiento expreso del mismo, por un lado, y, consecuentemente, el establecimiento de los medios y mecanismos que permitan su ejercicio, lo que corresponde a la autoridad administrativa garantizar.

Por lo anterior es imperativo que todas las personas que se encuentran en el supuesto de recibir sus estudios correspondientes a educación básica en los planteles al rubro citados tengan garantizado el acceso a los mismos. Lo anterior de conformidad con el artículo 3° de la Constitución Federal en relación con el artículo 7, apartado A, párrafo 8 de la Constitución Local que a la letra dicen:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia...”

Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California

“ARTÍCULO 7.- ...

APARTADO A. ...

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte, a la cultura física, a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, asimismo, a la salud, el derecho a la igualdad y a la no discriminación; la libertad de convicciones éticas, conciencia y de religión; a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que imparta el Estado, en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en



él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Las autoridades públicas del Estado, harán lo conducente a fin de que se asegure el disfrute de estos derechos..."

Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía con dispensa de trámite de conformidad a lo establecido por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana Montserrat Caballero Ramírez, para que en el ejercicio de sus atribuciones gire sus atentas instrucciones a las unidades administrativas municipales que correspondan a efecto de adecuar las vialidades circundantes de las instituciones de educación básica identificadas como "Secundaria 102" ubicada en la colonia Ojo de Agua, entre avenida Pirules y Limón; "Primaria Benito Juárez" de la misma colonia, ubicada en la avenida Emiliano Zapata; así como de la "Telesecundaria 17" ubicada en Maclovio Rojas, todas dentro de la denominada "zona este" del municipio de Tijuana, Baja California, con la finalidad de garantizar el derecho al libre tránsito, la movilidad y la educación de los estudiantes.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR MANUEL ZAMORANO ALCANTAR



LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR MANUEL ZAMORANO ALCANTAR, POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIJUANA, CON EL FIN DE REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS A LAS VIALIDADES QUE CIRCUNDAN A DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL RESPETO Y OBSERVANCIA A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD DE TRÁNSITO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024.